

## **INFORMACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS SOBRE LA NECESIDAD Y VIABILIDAD ACADÉMICA Y SOCIAL PARA LA IMPLANTACIÓN O MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

En el caso de que se solicite la modificación sustancial de un título, se cumplimentará exclusivamente el apartado correspondiente al punto 1 (datos básicos) y al punto 3 (criterios Económicos, en su caso). Para una nueva implantación de título, deberá cumplimentarse todo el formulario.

### **1. DATOS BÁSICOS**

1.- Universidad proponente

Universidad Camilo José Cela

2.--Denominación del título

Máster Universitario en Psicología Forense

3.- Ámbito de conocimiento

Ciencias Sociales y Jurídicas

4.- Indique si el informe previo de viabilidad se requiere para la solicitud de verificación de una nueva titulación o para la modificación sustancial de una ya existente.

Verificación de una nueva titulación

5- En el caso de que se trate de un título interuniversitario, especificar las, universidades participantes y la coordinadora

No aplica

6.- Nombre del Centro de impartición y naturaleza del mismo: propio o adscrito

Centro de Educación Superior de Enseñanza e Innovación Educativa. Adscrito.

7.- Número total de créditos

60 ECTS

8.-Modalidad de enseñanza (presencial, híbrida o virtual):

Virtual

9.- En el caso de los másteres, indíquese su orientación: profesional, académica o de investigación

Profesional

10.- Estructura del plan de estudios (materias, créditos y distribución por cursos/semestres):

El Máster se estructura en dos semestres dentro de un mismo curso académico, resultando un total de 60 ECTS.

CARÁCTER DE LA MATERIA	Créditos (ECTS)
Obligatoria	48
Optativa	0
Practica externa	0
Trabajo Fin de Máster	12
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>

### 11.- Calendario de implantación

Se pretende implantar la primera edición del Máster en el curso académico 2023-2024.

## 2. CRITERIOS GENERALES

### Líneas estratégicas

**Justificación académica. Criterios diferenciadores que justifiquen la implantación del título para la atracción del talento, tanto para estudiantes como profesorado.**

*La Universidad deberá justificar las características del programa en el contexto de la enseñanza universitaria, su idoneidad y adecuación al nivel académico establecido por el MECES, así como los objetivos y medidas innovadoras que puedan atraer a los estudiantes y su interés científico, académico y profesional).*

### Justificación

La psicología forense es una especialidad de la Psicología que posee un amplio campo de actuación, siendo no de forma exclusiva pero sí en mayor medida, los juzgados y tribunales donde se desarrollan las funciones asociadas a esta. Las principales funciones que desarrolla el/la perito psicólogo/a son entre otras, la evaluación y dictamen en relación con las condiciones psicológicas de actores jurídicos implicados, la orientación y asesoramiento como experto judicial, el asesoramiento psico-legal a juristas, etc. Realizar estas funciones de requiere, además del conocimiento obtenido al cursar los estudios de Grado o Licenciatura, de adquirir competencias propias y conocimientos especializados que incluyen no solo a la ciencia psicológica en este campo, sino también al Derecho, a la Psiquiatría e inclusive a la Criminología.

Muestra de la vinculación que mantiene esta titulación con el Derecho se observa en el reconocimiento de la figura, que sin ser hasta la fecha reconocido profesionalmente de forma

---

propia como si ha ocurrido en otras ramas de la psicología (i.e. clínica; sanitaria), si lo ha sido desde el siglo pasado por la norma jurídica. Tal y como refleja la Ley de Enjuiciamiento Civil en su articulado número 340, aludiendo a la figura del perito, e indicando la necesidad de estar en posesión de una titulación oficial que se corresponda con la materia objeto del dictamen y la naturaleza de este. Siguiendo lo anterior, la persona titulada en Psicología tiene el conocimiento que solicita la legislación sin embargo no posee al término de los estudios de Grado la formación académica especializada que requiere la práctica pericial para desempeñar la función evaluadora y de toma de decisiones psicológica en el ámbito legal. Es por ello, que la psicología reconoce esta rama, la Jurídica y/o Forense, como una formación académica complementaria que posibilita, tanto al recién egresado como al ya profesional de la psicología, desarrollar su labor en el ámbito legal mediante el auxilio a los agentes jurídicos teniendo en cuenta las características y peculiaridades del entorno donde se produce este auxilio.

Hoy en día, la Psicología continúa encontrándose como una de las ciencias de estudio más demandadas a nivel académico, sobre todo a nivel de posgrado y especialización. En los últimos años, el interés por la psicología Forense prosigue e inclusive aumenta su demanda debida en mayor medida, al escaso número de créditos que se ofertan en los planes de estudios de los grados universitarios en psicología. Esto impide que se adquiera el nivel competencial y profesional que requiere la actuación del psicólogo como perito. Por otro lado, interesa la formación de posgrado especializada no solo al alumnado recién egresado sino también a los profesionales de la psicología sanitaria, educativa y social que deseen formarse en esta especialidad y ampliar su campo profesional; a su vez permite a lo/as peritos psicólogos ya ejercientes actualizarse con los más novedosos protocolos, materias y métodos periciales.

Las características y peculiaridades del entorno donde se produce este auxilio promueven que surjan incluso especializaciones dentro de la rama forense. El motivo pericial también conocido como el 'objeto de la pericia psicológica' o 'motivo del informe psicológico forense', varía en función del órgano judicial solicitante y/o en el que se adscribe la demanda (civil, laboral, penal...) y por ello la evaluación psicológica forense requiere de un saber hacer concreto por parte del profesional. Sirve como ejemplo entender como distarán las conclusiones de un informe pericial psicológico motivado para evaluar el daño psicológico en una supuesta víctima de agresión sexual, de las que pueden emitirse en un dictamen sobrevenido para evaluar la idoneidad y competencia parental en el establecimiento del régimen de guarda y custodia. Como se extrae del ejemplo, en estos ámbitos se tiene que llevar a cabo una evaluación psicológica forense bajo consideraciones especiales y con

---

---

conocimientos en otras ciencias como por ejemplo las ya citadas, Derecho y Criminología; debido a la singularidad de los temas con los que se trabaja, siendo posible adquirir estas competencias propias y/o específicas, a través de las materias que se ofertan en este Máster.

Asimismo, y debido a la importancia que adquieren para los juristas y agentes judiciales los informes periciales psicológicos como medio de prueba, se ha incrementado su presencia en los tribunales dando con ello lugar a elevar la demanda de peritos psicólogos, por ende, psicólogos especializados en materia forense. Son incluso, los Colegios Profesionales de Psicología, las Organizaciones y Colectivos de profesionales psicólogos forenses e incluso de forma contractual la propia Administración Pública, quienes demandan a esta figura profesional. Resultando de ello un incremento en la oferta pública de empleo para esta especialidad de la psicología durante los últimos años. Así mismo, los Colegios y Organizaciones de psicología, ofrecen formación de contenido forense, si bien la titulación resultante no adquiere igual valor académico que la ofrecida por la entidad universitaria, que se reconoce como oficial.

A nivel académico, la titulación de Máster en Psicología Forense muestra un notable interés pues eleva el perfil formativo del egresado y lo amplía a otras ciencias. De igual pero también a diferencia (i.e. psicología social, clínica), la psicología forense se relaciona con las ciencias sociales y jurídicas, así como con las ciencias de la salud. Esta La rama de la psicología asume principalmente conocimientos específicos del Derecho, la Criminología y la Psiquiatría, tanto en relación con el estudio del ser humano como sobre su proceder en diferentes entornos. De esta forma, el profesional de la psicología se nutre en conocimientos teóricos de estas otras ciencias para su saber hacer en su práctica profesional y que se confiere interdisciplinar.

Teniendo en cuenta lo anterior, este Máster se presenta con el objetivo de ofrecer tanto una formación oficial que complementa al egresado en Psicología, y que le completa como profesional; esta titulación permite adquirir conocimientos, habilidades y competencias para un desempeño profesional futuro así como cumple con la formación especializada puntuable en la convocatorias de empleo público y requerida por los Colegios profesionales de Psicología de España para poder formar parte de las listas de peritos extrajudiciales.

El análisis de esta titulación en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (en adelante RUCT) junto a la revisión de informes y publicaciones de los últimos años, ha sido de gran utilidad a la hora de determinar algunas de las cuestiones básicas de la propuesta y han servido de referente tanto, en el número de créditos (ECTS) totales del título como las asignaturas que conforman el plan, su orientación y contenido, así como la carga crediticia

---

---

asignada a estas y al Trabajo de Fin de Máster (en adelante TFM). También se ha podido verificar un ajuste de las competencias asociadas a esta titulación a las recogidas en las memorias de títulos revisados de las universidades referentes (U. Internacional de la Rioja, entre otras), y que han mostrado ser adecuadas para conseguir un perfil de egresado adecuado a los objetivos de la titulación.

En resumen, a modo de justificar las características del programa en el contexto de la enseñanza universitaria, su idoneidad y adecuación al nivel académico que se solicita, se expone que el Máster que se propone, cumple con el número de créditos, materias obligatorias y competencias que debe desarrollar el estudiante pues no solo se ajustan a la normativa española, Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y, Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), estableciéndose esta formación en el -nivel 3- sino que también, la propuesta se basa en titulaciones, consultadas en <https://www.educacion.gob.es/ruct/home>, que funcionan, desde hace años, en el Espacio Europeo de Educación, sirviendo de referentes a nuestro Máster.

En relación a la metodología de aprendizaje y uso de la Tecnologías de la Información en el estudio y adquisición de conocimientos, el Máster responde a los requerimientos del Consejo Europeo solicitando a los centros educativos “nuevas formas de aprendizaje, así como de una formación y de modelos educativos más flexibles, en una sociedad cada vez más móvil y digital” (Recomendación del Consejo relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente 2018), presentando este título en modalidad a distancia con procesos de enseñanza y aprendizaje que combina la e-presencialidad sincrónica y asincrónica.

Siguiendo el objetivo general de ofrecer una formación oficial, completa y complementaria para el egresado en psicología, este Máster tiene como objetivo final adquirir conocimientos avanzados, especializados e interdisciplinarios para desarrollar la profesión de la Psicología en el ámbito legal. De forma más concreta se ofrece una formación que permitirá al discente,

- Adquirir conocimientos aplicados, avanzados y especializados en un cuerpo de conocimientos conceptuales, procedimentales, técnicos y actitudinales en el ámbito de la Psicología Forense.
  - Adquirir las habilidades necesarias para la resolución de los diversos problemas que pueden plantearse en el entorno de la Psicología Forense.
-

- 
- Conocer y manifestar una actitud de actuación profesional a partir del respeto y la consideración de los principios y valores propios de la Psicología Forense, así como del Código Deontológico de la profesión.
  - Ser capaz de tomar decisiones de modo crítico sobre la aplicación e interpretación de los resultados derivados de los procedimientos de evaluación e intervención psicológica forense.
  - Asumir la autonomía necesaria para la toma de decisiones y emisión de conclusiones, haciendo uso de los recursos científicos y profesionales necesarios a tal efecto.

Las consultas practicadas desde el RUCT han permitido conocer los planes de estudios de las universidades que como ya se ha expuesto, sirven de referente a esta propuesta, primando entre todas ellas la U. Internacional de la Rioja. Así el Plan de estudios de este Máster, se conforma en materias actualizadas y de pleno interés para el futuro profesional de la psicología forense, todas las asignaturas recogen en sus contenidos, el saber hacer de la psicología aplicada al ámbito legal, teniendo en cuenta que son diferentes los intereses, tanto para los diferentes órganos judiciales (civil, penal, etc.) como para el perito psicólogo que recibe las diversas motivaciones periciales (idoneidad parental, credibilidad de testimonio, etc.) sobre las que debe emitir un dictamen en sala judicial tras haber llevado a cabo la evaluación y el consecuente informe. De esta forma, el Máster ofrece al futuro perito un amplio a la par que especializado conocimiento, que le permitirá realizar su actuación profesional en todos los ámbitos jurisdiccionales. No obstante, y a modo de característica propia y/o aportación novedosa cabe indicar que nuestro plan de estudios se construye con alguna asignatura que no aparece en los planes de estudios consultados (i.e. Habilidades y Técnicas psicológicas forenses) entendiéndola como imprescindible si el objetivo contempla la formación completa en el ámbito forense. Por otro lado, y pese a no ser novedosa como tal la metodología de enseñanza (e-learning), la combinación que se propone de asincronía y sincronía ofrece al alumnado el beneficio de generar su propia autonomía en el aprendizaje de los contenidos y la posibilidad de ponerlo en práctica junto al experto y resto de estudiantes. Esto posibilita que el alumnado comience el periodo de TFM con mayor preparación y destreza y desarrolle esta asignatura con mayor implicación.

Como se exponía, los contenidos teóricos en que se conforman cada una de las materias obligatorias se pretenden desarrollar a distancia con metodología e-learning, es decir, a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones. El carácter virtual que conlleva esta metodología permite, tal y como se propone en este Máster, combinar, la sincronía o presencialidad virtual con la asincronía o no presencialidad virtual; para la

---

---

adquisición de las competencias básicas, generales y específicas, la generación del aprendizaje y la consecución de los resultados de aprendizaje por parte del alumnado.

La citada metodología y la combinación de los tiempos de presencialidad conllevan múltiples ventajas. La primera de ellas alude a metodología a distancia (e-learning) que permite eliminar barreras geográficas y temporales facilitando la formación continua de estudiantes activos laboralmente que quieren tener una formación continua, estudiantes con discapacidad o con movilidad reducida. Al no ser necesario el desplazamiento diario se reduce el coste que pueda suponer la formación. Otorga mayor flexibilidad y permite adaptar el estudio al ritmo vital personal. Además, el aula virtual ofrece un espacio para la resolución instantánea de problemas, el acceso y disponibilidad de los recursos, y la interacción entre profesor y el alumno (López Belmonte, Pozo Sánchez y Moreno Guerrero, 2019) que se produce, confieren a esta modalidad el carácter de recurso imprescindible para la formación permanente de los profesionales. La segunda se centra en destacar el espacio virtual del que se dispone para desarrollar el aprendizaje teórico tanto de forma individual o más autónoma como de manera grupal y colaborativa, siempre bajo la orientación, el asesoramiento, supervisión y corrección de la figura docente. Como tercer punto cabría destacar en esta modalidad a distancia, la formación, por tanto, el aprendizaje, que se realiza de manera sincrónica y que entre otros beneficios acerca la figura de docente y experto en la materia al alumnado. En los periodos de presencialidad virtual, se espera que además de lo anterior, se lleven a cabo seminarios y talleres de trabajo práctico, donde el alumnado puede ver y escuchar al profesional-docente en tiempo real, siendo posible la interacción entre profesionales y alumnos, bien de manera grupal bien individual. Estas actividades formativas de carácter eminente práctico y de aplicación en el futuro profesional tienen como objetivo principal, acercar a los estudiantes a la práctica profesional. Para ello, las actividades sincrónicas asociadas a las materias se plantean y tienen lugar cuando finaliza el tiempo asignado a la docencia de la asignatura que compete la actividad. De esta forma, el alumnado ha podido adquirir el conocimiento y competencias necesarias para participar activamente en el taller y/o seminario práctico junto al, hasta el momento, profesorado a distancia, siendo estos profesionales expertos y de prestigio en la materia que se trate.

Como ya se ha expuesto, la psicología forense especializa sus contenidos y materias, en función del órgano jurídico para el que opere, es por ello por lo que este espacio de práctica virtual (sincrónico y asincrónico) permite que el alumnado forme sinergias de cara a un futuro vínculo profesional entre ellos. La formación propuesta contempla la formación a través de actividades y talleres prácticos que requieren de presencialidad en el aula virtual, tanto por

---

parte del alumnado como del docente responsable de la asignatura, lo que promueve un acercamiento entre figuras, docente-discente. Esta metodología y momento sincrónico posibilita, en primer lugar y siguiendo una línea de estudio teórica-práctica que otorga sentido a la formación que recibe, dotar al alumnado de mayor aprendizaje sobre los contenidos teóricos que ha trabajado de forma individual y/o grupal asincrónicamente. En segundo lugar, se hace posible que las prácticas de estos estudios (asincrónicos) se realicen junto al profesional y experto docente de manera sincrónica. El beneficio para el alumnado que recibe esta metodología (asincrónica-sincrónica) y que traslada la vinculación creada entre este y su docente a la cercanía y realidad, se espera observar en los resultados de aprendizaje, siendo entre otros la seguridad y autonomía en la práctica de la tarea profesional. Como tercer punto, se espera que los momentos sincrónicos ayuden a crear sinergias, grupos profesionales futuros, y conexiones con recursos para la práctica laboral de los estudiantes. Finalmente, ampliando lo ya expuesto, el docente y el alumnado deben encontrarse y tener un espacio para compartir discernimiento, sobre todo cuando el discente ha adquirido determinados conocimientos teóricos con contenidos singulares y que requieren de práctica para su aprendizaje. Así y a modo de resumen, la metodología que se propone en este Máster, virtual y a distancia con carácter tanto asincrónico como sincrónico, permite al alumnado entre otros:

- 1) Obtener supervisión directa por el docente-profesional del aprendizaje realizado sobre los contenidos estudiados;
- 2) Establecer vínculos con otros profesionales; y
- 3) Adquirir seguridad y mayor preparación para la práctica profesional en un futuro.

**Posibilidades y expectativas que promuevan el desarrollo profesional o investigador del título.**

*Características del título relacionadas con el desarrollo de la carrera profesional o investigadora, tanto en el ámbito nacional como internacional.*

**Justificación**

Como se expuso en el punto anterior, el Máster en Psicología Forenses es una formación académica específica que posibilita la preparación en conocimiento y práctica de los ya egresados en psicología. Por tanto, habilita y ofrece los conocimientos teóricos y prácticos

para el desempeño de las funciones, que se centran en evaluar, valorar, tomar decisiones y dictaminar sobre un asunto legal, así como para actuar en el medio judicial de forma ética y responsable.

Tomando como punto de salida el enfoque académico, las materias y asignaturas que conforman el Plan de estudios, este Máster posibilitará al estudiante y/o al ya profesional de la psicología con otra especialización (i.e. clínica, educativa, social...) trabajar como psicólogo/a en el ámbito legal y forense, desarrollando las funciones tanto a nivel privado como perito de parte en procesos de índole civil, familiar, laboral y/o penal, como a nivel público, actuando como perito judicial del Instituto de Medicina Legal y Forense, en Oficinas de Atención a Víctimas y de protección de menores, o bien siendo designado a través de las Listas de peritos psicólogos judiciales y extrajudiciales generadas estas últimas por los colegios profesionales en cumplimiento de sus obligaciones tal y como se refleja en el artículo 341 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y el artículo número 5.h. de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.

Al mismo tiempo, el Máster otorga al estudiante la posibilidad de acceder a estudios de Doctorado con las siguientes líneas y/o temáticas:

- Peritajes psicológicos en los diferentes órganos jurisdiccionales (civil, penal, laboral, familia)
- Propuesta de programas prevención/intervención con víctimas y victimarios
- Asesoramiento psicolegal
- Daño y secuelas psicológicas
- Imputabilidad
- Autopsia psicológica
- Contrainformes

**Demanda potencial e interés social del título:**

- **Para empresas e instituciones si es de orientación profesional.**
- **Aportación a la investigación y viabilidad para la producción científico-tecnológica y de transferencia del conocimiento a la sociedad y específicamente al tejido institucional y empresarial (si es de carácter investigador).**

*Perfiles a los que se dirige el Título propuesto y justificación de la demanda e impacto socioeconómico (si es de orientación profesional) o líneas de investigación de la Universidad a la que se vincula el título (en caso de ser de orientación investigadora).*

---

## Justificación

Como ya se ha expuesto anteriormente, los actuales planes de estudios de Grado en Psicología no ofrecen suficiente carga crediticia en materia forense. Con el fin de superar dicha limitación, son los Colegios profesionales y entidades afines quienes ofrecen dicha formación, que, si bien permite a los/as psicólogos adquirir el conocimiento y demostrar una formación reglada y especialista en el ámbito en cuestión, no adquiere un carácter oficial.

Como también se ha nombrado anteriormente, las principales funciones que desarrolla el/la perito psicólogo/a son entre otras, la evaluación y dictamen en relación con las condiciones psicológicas de actores jurídicos implicados, la orientación y asesoramiento como experto judicial, el asesoramiento psico-legal a juristas, etc. Realizar estas funciones de requiere, además del conocimiento obtenido al cursar los estudios de Grado o Licenciatura, de adquirir competencias propias y conocimientos especializados que incluyen no solo a la ciencia psicológica en este campo, sino también al Derecho, a la Psiquiatría e inclusive a la Criminología. Siguiendo lo anterior, la persona titulada en Psicología tiene el conocimiento que solicita la legislación sin embargo no posee al término de los estudios de Grado, la formación especializada que requiere la práctica pericial para desempeñar la función evaluadora y de toma de decisiones psicológica en el ámbito legal. Es por ello, que la psicología reconoce esta rama Forense como una formación complementaria que posibilita al profesional ofrecer el auxilio a los agentes jurídicos teniendo en cuenta las características y peculiaridades del entorno donde se produce este auxilio.

De lo anterior deriva que la necesidad de especializarse académicamente en psicología forense se torna incuestionable principalmente en base a dos aspectos. El primero se relaciona con la norma legal, donde se reconoce al perito como figura profesional (Ley de Enjuiciamiento Civil, Ley de Enjuiciamiento Criminal, Código Civil,...). El segundo, alude al reconocimiento profesional que se realiza, tanto desde los Colegios Oficiales de psicología como desde el propio Consejo General de la Psicología de España. Las citadas entidades llevan años promoviendo la figura del perito psicólogo y consolidando la acreditación y certificación profesional en esta área, con el fin último de garantizar unos mínimos estándares de calidad en esta rama de la psicología.

A nivel social y de la práctica profesional, se recoge la importancia del profesional perito psicólogo y su herramienta, la pericial psicológica, desde los años 90 del siglo pasado. Ejemplo de ello se encuentra en Sentencia del Tribunal Supremo (STS 8593/1992) donde se estima que “la Psicología permite aportar medios de conocimiento, que el Tribunal no puede

---

obviar, dado que le aporta conocimiento científico especializado”, aludiéndose en aquel entonces a la evaluación de la credibilidad del testimonio (Catalán, 2015).

Asimismo, “las Facultades de Psicología han prestado una atención creciente a esta área, yendo en ascenso desde la mitad de la década de los años 90 a nivel de postgrado con la creación de títulos propios en estos ámbitos y en los últimos años se han ido aprobando también por la ANECA varios títulos oficiales de Psicología Jurídica y Forense” (COP p. 5)

Por tanto, en base a lo anterior, el/a Psicólogo/a para reconocerse como Forense requiere de formación especializada que no se contempla en los planes de estudio de grado. Si bien, al obtener la formación de posgrado se concibe como un profesional de la psicología que se encuentra “legalmente capacitado para prestar asistencia técnica emitiendo informes psicológicos” sobre los asuntos que sea requerido (i.e. evaluación de aspectos cognitivos, emocionales y comportamentales de investigados, condenados, testigos, víctimas, etc.) por los diferentes órganos jurisdiccionales donde puede realizar dicha práctica profesional.

**Carácter innovador y diferencial del título dentro de las líneas estratégicas y de investigación de la Universidad y, en su caso, en consonancia con el *Sistema Madrileño de Universidades, Ciencia e Innovación (SMUCI)*.**

*Indicación de los rasgos diferenciales con otras titulaciones similares y aportación al mapa universitario y de líneas de investigación.*

## Justificación

Dentro del Registro de Universidades, Centros y títulos (RUCT), existen dos títulos con igual denominación “Máster Universitario en Psicología Forense” en modalidad a distancia, que se analizan a continuación:

- Universidad Internacional Isabel I: Máster en modalidad a distancia (e-learning) de 60 ECTS de duración, estructurado en 3 trimestres, destinando 48 ECTS a la formación obligatoria y 12 créditos al Trabajo Fin de Máster. El primer trimestre se conforma en un total de 24 ECTS estructurados en cuatro asignaturas de 6 ECTS cada una [Metodología avanzada de investigación; Técnicas y procedimientos de evaluación en psicología forense; Introducción a los procedimientos judiciales y actuaciones del psicólogo forense en el ámbito judicial; Repercusiones legales en los trastornos mentales]. El segundo trimestre se conforma variable en su carga crediticia al incluir el Trabajo de fin de Máster de 12 ECTS como asignatura semestral (trimestre 2 y 3), si bien, como materias y créditos obligatorios en el segundo trimestre se recogen dos

asignaturas de 6 ECTS cada una [Psicología forense aplicada al ámbito civil; Psicología forense aplicada al ámbito penal I]. El tercer trimestre, además del Trabajo de Fin de Máster, se estima la docencia obligatoria de 12 ECTS repartidos con igual carga crediticia en dos materias [Psicología forense aplicada al ámbito penal II; Otras áreas de intervención del psicólogo forense].

- Universidad Internacional de la Rioja: Máster en modalidad a distancia (e-learning) de 60 ECTS de duración, estructurado en 2 cuatrimestres, destinando 48 ECTS a la formación obligatoria y 12 créditos al Trabajo Fin de Máster. El primer cuatrimestre se conforma en un total de 30 ECTS estructurados en cinco asignaturas de 6 ECTS cada una [Fundamentos de psicología forense y aspectos legales básicos; Psicología criminal y victimología; Instrumentos de evaluación en psicología forense: análisis aplicado; La prueba pericial y el informe forense; Intervención y tratamiento psicosocial en el ámbito forense-judicial]. El segundo cuatrimestre, también de 30 ECTS incluye además del Trabajo de fin de Máster de 12 ECTS, tres asignaturas de 6 créditos cada una [Peritaje psicológico en el ámbito de la jurisdicción penal; Peritaje psicológico en la jurisdicción civil y social; Actuación pericial en procedimientos de familia y menores].

El Máster Universitario en Psicología Forense de UCJ se ha diseñado tomando como referencia a los ya implantados con misma metodología (U. Internacional de la Rioja; U. Internacional Isabel I) así como se adapta a los requisitos e indicaciones expuestas en la normativa de aplicación (RD 861/2010; RD 1027/2011). Cuenta con 60 ECTS de duración, estructurado en 2 cuatrimestres, destinando 48 ECTS a la formación obligatoria y 12 créditos al Trabajo Fin de Máster. Se contempla un equilibrio en el esfuerzo requerido, ya que la carga crediticia se divide equitativamente en ambos (30 ECTS/cuatrimetre). En ambos cuatrimestres la propuesta metodológica (asincrónica-sincrónica) y las diferentes actividades promueve y fomenta el aprendizaje teórico-practico de las materias; así se posibilita que el alumnado lleve a cabo práctica del trabajo forense sin tener que desplazarse de su domicilio ni dedicar un tiempo de formación exclusivo para ello, caso de las prácticas externas.

El primer semestre se conforma en cinco asignaturas de 6 ECTS cada una, correspondiéndose en contenido con los aspectos básicos y fundamentales de la **Psicología Forense y la Prueba Pericial**, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

SEMESTRE 1	
ASIGNATURA	ECTS
Introducción a la Psicología Forense	6
Pericial Psicológica en el ámbito Civil y Penal	6
Instrumentos de Evaluación	6
Informe Pericial y Dictamen	6
Habilidades y Técnicas psicológicas forenses	6
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>

Las asignaturas que se contemplan en la tabla anterior priman en el conocimiento que el alumnado debe adquirir de forma teórica-aplicada, otorgando mayor especificidad que lo conocido por la formación recibida en los grados y/o titulaciones que dan acceso (Psicología o Medicina con especialidad en Psiquiatría) para el desempeño profesional en Psicología Forense. En línea, se otorgará al alumnado el conocimiento suficiente para saber delimitar esta, con otras ramas de la psicología y conocer los aspectos asociados a la deontología y ética profesional. Asimismo, las asignaturas a estudiar en el primer semestre contemplan en sus contenidos didácticos, la regulación y características generales de la prueba y el informe pericial, así como la normativa legal de interés y vinculante con la evaluación y el motivo pericial. Completa los contenidos de este primer bloque semestral, las asignaturas que promueven la adquisición de habilidades y técnicas para el futuro profesional, así como el conocimiento y aplicación práctica de los instrumentos de mayor uso en evaluación forense.

El segundo semestre se conforma en cuatro asignaturas, tres correspondientes a contenidos teórico-prácticos de 6 ECTS cada una y que contemplan la **Practica Pericial Psicológica** vinculada a los diversos Órdenes Jurisdiccionales. Se pretende ahondar en los diferentes motivos periciales en función del órgano jurisdiccional competente (Penal, civil, laboral...). Asimismo, se profundizará en las características y peculiaridades de la evaluación psicológica forense (i.e. diferenciando imputabilidad, idoneidad de guarda y custodia...) y se conocerán los informes y los instrumentos de evaluación más idóneos y valorados para el uso en el ámbito forense. Finaliza el semestre con la asignatura de 12 ECTS correspondiente al Trabajo Fin de Máster. El segundo semestre se estructura tal y como se muestra en la siguiente tabla:

<b>SEMESTRE 2</b>	
<b>ASIGNATURA</b>	<b>ECTS</b>
Pericial psicológica en delitos	6
Pericial psicológica en procesos civiles y laborales	6
Pericial Neuropsicológica y de evaluación del daño	6
Trabajo Fin de Máster	12
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>

Los contenidos teórico-prácticos que se incluyen en las asignaturas profundizan en aspectos fundamentales para la formación profesional del alumnado y su futuro trabajo en cualquiera de los órdenes jurisdiccionales. Por ejemplo las asignaturas asociadas al orden penal, permitirán ahondar en el conocimiento de la figura de la víctima y del victimario, así como descubrir el proceso a seguir para realizar desde la psicología, la evaluación del daño y secuelas psicológicas tras un suceso o vivencia personal, asimismo desde los juzgados de vigilancia penitenciaria se solicita la pericial psicológica de evaluación de la peligrosidad y reincidencia delictiva o criminal, así como el análisis de la veracidad de los testimonios y de las declaraciones que afecta no solo a la justicia penal sino también al orden civil. Sobre este último orden recae la labor de la pericia psicológica en relación con los procesos de incapacitación y de evaluación en capacidades [i.e. testamentaria], las diferentes evaluaciones en asuntos de Familia [Guarda, Custodia y régimen de visitas...] entre otros. Se contemplan además en esta propuesta de Plan de estudios, las asignaturas dedicadas a la pericia psicológica en el orden social y contencioso-administrativo. Así como a la evaluación desde la neuropsicología forense y su aplicación en la realización de periciales psicológicas en las distintas Jurisdicciones, ofreciendo así un abanico más extenso de oportunidades laborales.

La asignatura **Trabajo Fin de Máster (TFM)** tiene una asignación de 12 ECTS, al igual que las titulaciones que sirven de referente (U. Internacional de la Rioja; U. Internacional Isabel I) y cumple de igual forma con el carácter integrador del conocimiento recibido que conlleva. Se espera capacitar al alumnado para que conozca y diferencie las tipologías de TFM, la normativa para la citación, el contenido no inédito y la autoría propia. Y finalmente sea capaz de elaborar el trabajo escrito y realizar su defensa oral.

Las asignaturas y contenidos teórico-prácticos que se proponen se ajustan de forma contrastada, a los resultados de aprendizaje y las competencias asociadas en esta titulación

y a las asignaturas, contenidos, competencias y resultados de aprendizaje recogidas en los títulos revisados, de igual (U. Internacional de la Rioja; U. Internacional Isabel ) o diferente modalidad (U. Católica de Valencia; U. Santiago de Compostela; U. Cardenal Herrera; U. Granada; U. Internacional de Valencia; U. Murcia) y que han mostrado ser adecuadas para conseguir un perfil de egresado adecuado a los objetivos de la titulación.

El carácter innovador de la oferta formativa radica de igual manera que la U. Internacional de la Rioja y a diferencia de la U. Isabel I, en la combinación de asincronía y sincronía para la adquisición del conocimiento. Si bien y a diferencia de ambas Universidades, el plan de estudios que se propone en este Máster contempla asignaturas necesarias [Habilidades y Técnicas psicológicas forenses; Pericial Neuropsicológica y de evaluación del daño] para capacitar plenamente al profesional en su futura práctica forense.

**Declaración responsable garantizando el cumplimiento de los principios rectores en el diseño de los planes de estudio de los títulos universitarios oficiales, así como de los principios y valores democráticos establecidos en el artículo 4 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.**

La Universidad Camilo José Cela, declara responsablemente que, para la modificación del título de Grado en Psicología que se propone, se garantiza el cumplimiento de los principios rectores en el diseño de los planes de estudio de los títulos universitarios oficiales, así como de los principios y valores democráticos establecidos en el artículo 4 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

**Declaración responsable que recoja el compromiso de respeto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de conformidad al artículo 35.2 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo.**

La Universidad Camilo José Cela, declara responsablemente que, para la modificación del título de Grado en Psicología que se propone, se compromete el respeto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de conformidad al artículo 35.2 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo.

### 3. CRITERIOS ECONÓMICOS

<b>Universidades Públicas: memoria que recoja los costes en materia de personal e inversiones en nuevas infraestructuras</b>	<i>No Aplica</i>
--	------------------



<p><b>necesarias para la implantación completa del título.</b></p> <p><i>Propuesta de memoria económica.</i></p>	
<p><b>Universidades Privadas: declaración responsable donde figure el compromiso de reserva de los costes de nuevo profesorado y de las nuevas infraestructuras que sean necesarios al efecto.</b></p> <p>- <i>¿Se precisa contratación de nuevo profesorado o nuevas infraestructuras?</i></p> <p style="text-align: center;"><b>Si</b>                      <b>No</b></p> <p>- <i>En caso afirmativo, aportar declaración responsable sobre análisis económico de los costes, plan de inversiones y recursos económicos disponibles.</i></p>	<p>La Universidad Camilo José Cela, declara responsablemente que, para la modificación del título de Grado en Psicología que se propone, se han realizado los correspondientes análisis económicos de costes, inversiones y recursos para su implantación y mejor evolución y desarrollo</p>